



## **Normas de conducta para la acción humanitaria de los Equipos de PSF**

1. Lo primero es el deber humanitario

La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido.

2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa.

3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa

4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales

6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres.

9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión.